



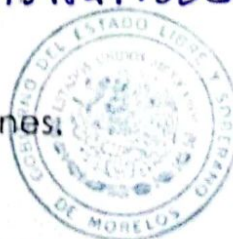
MEMORÁNDUM

Cuernavaca, Morelos, a 27 de octubre de 2022.

**C.P. Y LIC. JUANA JAIMES BRINGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para hacerle llegar copia certificada de el Acta Plenaria de la Centésima Décimoquinta Sesión, celebrada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el día veintiuno de octubre de la presente anualidad, lo anterior para su conocimiento. *Manuales Administrativos.*

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Alicia Valente Romero
ALICIA VALENTE ROMERO
SECRETARIA GENERAL

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO DIRECCION
ADMINISTRATIVA
27/10/2022
2:11 p.m.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

COPIAS CERTIFICADAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMOQUINTA SESIÓN VÍA REMOTA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146; FRACCIÓN III, 147; FRACCIONES I Y II, 148; FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, NUMERALES 10, 11, 12, 15, Y 17, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO DEL ACUERDO GENERAL TEEM/ACG/07/2020 Y DEMÁS; RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA SESIÓN DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MAGISTRADA, DOCTORA EN DERECHO MARTHA ELENA MEJÍA, PRESIDENTA Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS; LA MAGISTRADA EN FUNCIONES DE LA PONENCIA UNO, MAESTRA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA; LA MAGISTRADA, DOCTORA EN DERECHO IXEL MENDOZA ARAGÓN, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA EN DERECHO ALICIA VALENTE ROMERO, PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.



SECRETARÍA GENERAL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

EN USO DE LA PALABRA, LA MAGISTRADA PRESIDENTA DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PASE LISTA A LA MAGISTRADA Y LA MAGISTRADA EN FUNCIONES, ASISTENTES RESPECTIVAMENTE.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO A LA MAGISTRADA PRESIDENTA SOBRE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

DE IGUAL FORMA, LA SECRETARIA GENERAL PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y PONENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CUARTO. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO.

ACTO CONTINUO, EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA MAGISTRADA PRESIDENTA, MARTHA ELENA MEJÍA, MANIFIESTA QUE ES FACULTAD DEL PLENO APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES QUE SE LE REALICEN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 142, FRACCIÓN XII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y, 11, FRACCIÓN III Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO MORELOS, QUE A LA LETRA SEÑALAN LO SIGUIENTE:



CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

"ARTÍCULO *142. CORRESPONDEN AL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

[...]

XIII. LAS DEMÁS QUE LE OTORGA LA NORMATIVA APLICABLE."

REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO 11. CORRESPONDE AL PLENO DEL TRIBUNAL LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

[...]

III. EXPEDIR, MODIFICAR Y APROBAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL;

[...]

ARTÍCULO 18. CORRESPONDE A LA PRESIDENTA O AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

[...]

IX. SOMETER A LA APROBACIÓN DEL PLENO LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL A TRAVÉS DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS;

DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA EXPEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA SU APROBACIÓN.

DE TAL FORMA QUE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN CONTIENE INFORMACIÓN REFERENTE A LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, CUYO OBJETIVO ES SERVIR DE INSTRUMENTO DE CONSULTA E INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL.

ADEMÁS, TIENE LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y TIENE COMO PROPÓSITO, LO SIGUIENTE:

- BRINDAR INFORMACIÓN REAL EN CUANTO A LAS FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN.
- ESTABLECER LOS NIVELES JERÁRQUICOS.
- INDICAR LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS CONSTITUTIVAS.
- ENCOMENDAR RESPONSABILIDADES.
- EVITAR DUPLICACIONES Y DETECTAR OMISIONES EN LAS FUNCIONES.
- PROPICIAR LA UNIFORMIDAD EN EL TRABAJO.
- UTILIZAR DE MANERA RACIONAL LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
- FACILITAR LA INDUCCIÓN AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.
- APOYAR LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL.

EN TAL SENTIDO, Y TODA VEZ QUE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUE ACTUALIZADO EN FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESULTA CONVENIENTE REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN DEL CITADO MANUAL, A FIN DE ARMONIZARLO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, REFORMADO EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR ESTA RAZÓN, LA MAGISTRADA PRESIDENTA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A FIN DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

EN CONSECUENCIA, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LAS INTEGRANTES DEL PLENO, LA MAGISTRADA PRESIDENTA SOMETE A SU CONSIDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, EN DESAHOGO AL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA MAGISTRADA PRESIDENTA, MARTHA ELENA MEJÍA, MANIFIESTA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

QUE ES FACULTAD DEL PLENO APROBAR EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y PONENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES QUE SE LE REALICEN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 142, FRACCIÓN XII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y, 11, FRACCIÓN III Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO MORELOS, MISMOS QUE HAN QUEDADO TRANSCRITOS CON ANTELACIÓN.

POR LO QUE, DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA EXPEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y PONENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA SU APROBACIÓN.

AHORA BIEN, EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y PONENCIAS, ES UN DOCUMENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CUYO OBJETIVO ES SERVIR DE INSTRUMENTO DE CONSULTA, INDUCCIÓN Y METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL.

ADEMÁS, TIENE LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y TIENE COMO PROPÓSITO, LO SIGUIENTE:

- ENCOMENDAR RESPONSABILIDADES.
- EVITAR DUPLICACIONES Y DETECTAR OMISIONES EN LAS FUNCIONES.
- PROPICIAR LA UNIFORMIDAD EN EL TRABAJO.
- UTILIZAR DE MANERA RACIONAL LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
- FACILITAR LA INDUCCIÓN AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.
- APOYAR LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL.



EN TAL SENTIDO, Y TODA VEZ QUE EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y PONENCIAS, FUE ACTUALIZADO EN FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESULTA CONVENIENTE REALIZAR ALGUNAS ACTUALIZACIONES DEL CITADO MANUAL, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.

POR ESTA RAZÓN, LA MAGISTRADA PRESIDENTA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A FIN DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

EN CONSECUENCIA, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LAS INTEGRANTES DEL PLENO, LA MAGISTRADA PRESIDENTA SOMETE A SU CONSIDERACIÓN.

ULTERIORMENTE, EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA MAGISTRADA PRESIDENTA, MARTHA ELENA MEJÍA, MANIFIESTA QUE ES FACULTAD DEL PLENO APROBAR EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES QUE SE LE REALICEN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 142, FRACCIÓN XII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y, 11, FRACCIÓN III Y 18 DEL REGLAMENTO, MISMO QUE HAN SIDO TRANSCRITOS CON ANTELACIÓN.

POR LO QUE, DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA EXPEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA SU APROBACIÓN.

AHORA BIEN, EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ES UN DOCUMENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CUYO OBJETIVO ES SERVIR DE INSTRUMENTO DE CONSULTA, INDUCCIÓN Y METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL.

ADEMÁS, TIENE LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y TIENE COMO PROPÓSITO, LO SIGUIENTE:

- ENCOMENDAR RESPONSABILIDADES.
- EVITAR DUPLICACIONES Y DETECTAR OMISIONES EN LAS FUNCIONES.
- PROPICIAR LA UNIFORMIDAD EN EL TRABAJO.
- UTILIZAR DE MANERA RACIONAL LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
- FACILITAR LA INDUCCIÓN AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.
- APOYAR LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL.

EN TAL SENTIDO, Y TODA VEZ QUE EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FUE ACTUALIZADO EN FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESULTA CONVENIENTE REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN, A FIN DE ARMONIZARLO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, REFORMADO EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR ESTA RAZÓN, LA MAGISTRADA PRESIDENTA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A FIN DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

EN CONSECUENCIA, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LAS INTEGRANTES DEL PLENO, LA MAGISTRADA PRESIDENTA SOMETE A SU CONSIDERACIÓN.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

0008

ACTA DE LA CENTESIMA DECIMOQUINTA SESIÓN VIA REMOTA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA MAGISTRADA PRESIDENTA, MARTHA ELENA MEJÍA, MANIFIESTA QUE ES FACULTAD DEL PLENO APROBAR EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES QUE SE LE REALICEN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 142, FRACCIÓN XII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y, 11, FRACCIÓN III Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO MORELOS, TRANSCRITOS CON ANTERIORIDAD.

POR LO QUE, DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA EXPEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA SU APROBACIÓN.

AHORA BIEN, EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, ES UN DOCUMENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CUYO OBJETIVO ES SERVIR DE INSTRUMENTO DE CONSULTA, INDUCCIÓN Y METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL.

ADEMÁS, TIENE LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y TIENE COMO PROPÓSITO, LO SIGUIENTE:

- ENCOMENDAR RESPONSABILIDADES.
- EVITAR DUPLICACIONES Y DETECTAR OMISIONES EN LAS FUNCIONES.
- PROPICIAR LA UNIFORMIDAD EN EL TRABAJO.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- UTILIZAR DE MANERA RACIONAL LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
- FACILITAR LA INDUCCIÓN AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.
- APOYAR LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL.

EN TAL SENTIDO, Y TODA VEZ QUE EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL FUE ACTUALIZADO EN FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LO QUE RESULTA CONVENIENTE REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN, A FIN DE ARMONIZARLO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, REFORMADO EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR ESTA RAZÓN, LA MAGISTRADA PRESIDENTA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, A FIN DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

EN CONSECUENCIA, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LAS INTEGRANTES DEL PLENO, LA MAGISTRADA PRESIDENTA SOMETE A SU CONSIDERACIÓN.

FINALMENTE, EN DESAHOGO DEL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA MAGISTRADA PRESIDENTA, MARTHA ELENA MEJÍA, MANIFIESTA QUE ES FACULTAD DEL PLENO APROBAR EL MANUAL DE CONTABILIDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES QUE SE LE REALICEN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 142, FRACCIÓN XII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y, 11, FRACCIÓN III Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO MORELOS, MISMOS QUE HAN QUEDADO TRANSCRITOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

POR LO QUE, DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA EXPEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA SU APROBACIÓN.

AHORA BIEN, EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ES DEFINIDO COMO EL DOCUMENTO CONCEPTUAL, METODOLÓGICO Y OPERATIVO, CUYO OBJETIVO ES MOSTRAR LOS CONCEPTOS BÁSICOS, LOS ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN Y LAS BASES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS EN QUE DEBE SUSTENTARSE PARA QUE SU FUNCIONAMIENTO OPERATIVO, LO QUE PERMITA GENERAR EN FORMA AUTOMÁTICA Y EN TIEMPO REAL, ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLES Y ECONÓMICOS, ENCUADRADOS EN LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN EL MARCO CONCEPTUAL, LOS POSTULADOS BÁSICOS Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA YA APROBADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

ADEMÁS, TIENE LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASI COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y TIENE COMO PROPÓSITO, LO SIGUIENTE:

- ESTABLECER LOS FUNDAMENTOS QUE PERMITAN UNIFICAR EN MATERIA DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE.
- CONTAR CON EL MATERIAL DOCUMENTAL OFICIAL QUE CONDUZCA A UN ADECUADO REGISTRO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD.
- SERVIR COMO GUÍA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN SUS FUNCIONES NORMATIVAS.
- SERVIR COMO REFERENCIA NORMATIVA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

EN TAL SENTIDO, Y TODA VEZ QUE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, FUE ACTUALIZADO EN FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESULTA CONVENIENTE REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN A FIN DE ARMONIZARLO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, REFORMADO EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

POR ESTA RAZÓN, LA MAGISTRADA PRESIDENTA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A FIN DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

EN CONSECUENCIA, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LAS INTEGRANTES DEL PLENO, LA MAGISTRADA PRESIDENTA SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LAS MAGISTRADAS Y LA MAGISTRADA EN FUNCIONES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADOS LOS PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN A LOS DIVERSOS MANUALES, Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE SON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ACORDANDO EN CADA CASO, LO SIGUIENTE:

POR CUANTO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MARRAS, A EFECTO QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CORRESPONDIENTES.

**POR CUANTO AL MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y
PONENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
MORELOS.**

PRIMERO. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y PONENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MARRAS, A EFECTO QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**POR CUANTO AL MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

PRIMERO. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MARRAS, A EFECTO QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**POR CUANTO AL MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE
INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

PRIMERO. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MARRAS, A EFECTO QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.



POR CUANTO AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.


SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MARRAS, A EFECTO QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.


ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN, ES APROBADA POR LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.


MARTHA ELENA MEJÍA
MAGISTRADA PRESIDENTA


MARINA PÉREZ PINEDA
MAGISTRADA EN FUNCIONES


IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA


ALICIA VALENTE ROMERO
SECRETARIA GENERAL




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

La suscrita Licenciada en Derecho Alicia Valente Romero, Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 148, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**CERTIFICA:**-----

Previo cotejo, de la presente fotocopia, constante en su totalidad de **trece (13) fojas útiles**, impresas por un solo lado de sus caras, más la foja en la que consta la presente certificación, corresponden fielmente al original del acta de la **centésima décimoquinta sesión**, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, la cual tuve a la vista. -----

Extiendo la presente certificación en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**-----


ALICIA VALENTE ROMERO
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

